ACTA DE SUSPENSIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NO. CONTRATO O CONVENIO	SSF CPS 114 DE 2026 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO
OBJETO:	(ID: GGDN-085) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PI: MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL. ACTIVIDAD: ADOPTAR INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE GESTION DE DOCUMENTOS ELECTRONICO DE ARCHIVO [SGDEA].
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA INICIO:	23/01/2026
FECHA TERMINACIÓN:	22/12/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 47.019.500)
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO
CC / NIT:	51.980.182
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NANCY YAZMÍN TINJACÁ CASTRO

ACTA DE SUSPENSIÓN

CARGO DEL SUPERVISOR:	COORDINADORA GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES

Los suscritos: CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ JARAMILLO, con cédula de ciudadanía número 43.561.484 de Medellín, obrando en calidad de Secretaria General (E); NANCY YAZMÍN TINJACÁ CASTRO de Bogotá D.C., con cedula de ciudadanía 53.029.906, actuando en calidad de SUPERVISORA del contrato; MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, con cédula de ciudadanía No. 51.980.182, en su condición de CONTRATISTA, acordamos suspender la ejecución del presente Contrato, previas las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato estipuló como plazo el siguiente: **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la fecha de expedición del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal, inicio de la cobertura de la afiliación a la aseguradora de riesgos laborales, aprobación de la garantía única en SECOP II).

2. Acta Aclaratoria al Acta de Inicio, la ejecución del contrato se perfecciono el día 23 de enero de 2026, por tanto, se encuentra vigente.

3. Que según solicitud enviada por **EL CONTRATISTA** mediante oficio número 1-2026-011402 del 30 de abril de 2026, se requiere suspender la ejecución del contrato por las siguientes causas:

> *"(...)Esta decisión responde a una situación de fuerza mayor derivada de motivos de salud personales que requieren mi atención prioritaria e inmediata, lo cual me impide continuar con el desarrollo de las actividades contratadas en las condiciones de dedicación requeridas.*
>
> *La suspensión será efectiva a partir del día 01 de mayo de 2026 hasta el 8 de mayo o hasta que se supere la circunstancia que dio origen a la suspensión. Al respecto, adjunto a esta comunicación presento el estado actual de los productos y actividades a mi cargo, asegurando la entrega organizada de toda la documentación física y digital que se encuentra en mi poder. (…)"*

ACTA DE SUSPENSIÓN

4. Que según memorando No. 3-2026-001855 suscrito por la **SUPERVISORA**, de fecha 30 de abril de 2026, aprueba la suspensión del presente contrato por las siguientes causas:

> *"(…) En atención a la solicitud radicada bajo el No. 1-2026-011402 del 30 de abril de 2026, presentada por la contratista MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, mediante la cual solicita la suspensión del contrato CPS 114 de 2026 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, me permito informar que dicha petición obedece a una situación de fuerza mayor argumentando motivos de salud le impiden dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.*
>
> *En ese sentido, y conforme a información dada por el contratista, solicito se haga efectiva a partir del 01 de mayo de 2026 hasta el 8 de mayo de 2026 o hasta que se superen los hechos que dieron origen a la presente suspensión, la cual debe ser informada por el contratista. De esta manera, teniendo en cuenta la justificación radicada por el contratista, como supervisora avalo dicha suspensión en las fechas mencionadas y pido se adelante el trámite correspondiente.*
>
> *El contrato en mención registra la siguiente información:*
>
> 1. ***CONTRACTUAL***

FECHA SUSCRIPCIÓN	*20/01/2026*
FECHA INICIO	*23/01/2026*
TERMINACIÓN	*22/12/2026*

> 2. ***EJECUCIÓN FINANCIERA***

MES	*VALOR A PAGAR*	*% EJECUCIÓN*
ENERO	*$ 1.139.867*	*2%*
FEBRERO	*$ 4.274.500*	*8%*
MARZO	*$ 4.274.500*	*20%*
ABRIL	*$ 4.274.500*	*29%* ***PEDIENTE DE PAGO***
MAYO	*$ 4.274.500*	*0%*
JUNIO	*$ 4.274.500*	*0%*
JULIO	*$ 4.274.500*	*0%*
AGOSTO	*$ 4.274.500*	*0%*

SEPTIEMBRE	*$ 4.274.500*	*0%*
OCTUBRE	*$ 4.274.500*	*0%*
NOVIEMBRE	*$ 4.274.500*	*0%*
DICIEMBRE	*$ 4.274.500*	*0%*
PAGOS REALIZADOS	*$ 9.688.867*	*20%*
VALOR EJECUTADO Y NO PAGADO	*$ 4.274.500*	*09%*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 33.056.133*	*71%*
TOTAL	***$ 47.019.500***	***100%***

Por lo anterior, me permito solicitar su autorización para la suspensión del mencionado contrato. (...)"

5. En consecuencia, durante el período de suspensión no se podrán desarrollar ni ejecutar actividades relacionadas con el objeto correspondiente, hasta tanto se acuerde mediante acta el reinicio del contrato.

6. Que la suspensión no genera costos adicionales en la ejecución del contrato para la Superintendencia.

III. ACORDAMOS

PRIMERO. Suspender la ejecución del presente Contrato SSF CPS 114 DE 2026 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, hasta cuando sean superadas los hechos que dieron origen a la presente suspensión, la cual debe ser informada por el contratista.

SEGUNDO. Como consecuencia de la suspensión, el plazo del contrato se correrá por el termino necesario, hasta tanto se efectué el reinicio del contrato por solicitud del contratista, sin que ello exceda la vigencia fiscal, es decir, el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a ajustar la Garantía Única al momento de reiniciar el contrato, de ser necesario, acorde a los términos de la presente acta.

ACTA DE SUSPENSIÓN

CUARTO. Una vez termine el periodo de la suspensión, el CONTRATISTA y SUPERVISOR deberán suscribir el acta de reinicio a fin de continuar con la ejecución del contrato, remitiéndola junto con el memorando respectivo al Ordenador del Gasto.

QUINTO. La suspensión del contrato no genera costos adicionales para la Superintendencia.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los treinta (30) días del mes de abril del año 2026.

SUPERVISORA

CONTRATISTA

SECRETARIA GENERAL (E)

Proyectó: Daniel Esteban Ruano Ruiz – Contratista del Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Diana Carolina Enríquez Hernández – Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 del Grupo de Gestión Contractual

Revisó en plataforma SECOP II: Jackeline Rocio Gómez Espitia – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual